

LICITACION PRIVADA N° 10/18-INA

ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS

SERVICIO DE FOTOCOPIADORAS 2018-19

OBJETO

- Alquiler de DIEZ (10) equipos fotocopiadoras nuevos ó usados refaccionados a nuevos, con función de impresora en red y escaner de acuerdo a las especificaciones y lugares de instalación que se enuncian a continuación, con un precio unitario de cobertura de hasta 450.000 copias anuales.

DURACION DEL CONTRATO: UN (1) AÑO.

ESPECIFICACIONES

- **DIEZ (10) EQUIPOS** aptos para copiado en medidas A3, A4 y legal con función de scanner e impresión en red para sistemas operativos de hasta **64 bits**.

OFERTAS

Las ofertas se efectuarán por el precio mensual del servicio (precio anual dividido doce) y por separado se adicionará un precio de cotización por copia, para el caso que se exceda la cantidad total solicitada, el que será abonado al finalizar el servicio .

A efectos de la evaluación de ofertas se tomarán en cuenta, únicamente, las cotizaciones por el servicio anual hasta 450.000 copias anuales. (proporcional)

A efectos del respectivo control el adjudicatario enviará mensualmente las planillas de control de los contadores acompañando al remito.

CALIDAD DE LOS OFERENTES

Los oferentes deberán contar con la debida licencia sobre la distribución oficial autorizada por la empresa fabricante de los equipos.

A efectos de comparación de ofertas se dará preferencia a las empresas que acrediten certificado de sistema de gestión, normas ISO 9001, en un diez por ciento (10%) sobre el precio cotizado por otras que no lo tuvieran.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES

- Equipos nuevos o usados refaccionados a nuevos, año de fabricación no anterior a 2014
- Pantalla táctil color
- Resolución 600 x 600 ppp
- Graduación 220 grados.
- Memoria: 2 GB mínimo
- Disco rígido: mínimo 250 GB
- Proceso de copiado en seco
- Tamaño de originales y copia: de acuerdo a lo solicitado para cada equipo
- Velocidad de copiado: no menor 25 copias por minuto.
- Reducción y ampliación: 25/400%
- Alimentación de papel mediante doble casetera frontal de 500 hojas c/u. como mínimo.

- Recirculador automático de originales
- Doble faz automático de copias e impresión.
- Control de cuentas de usuario hasta 1.000 usuarios
- Copiado múltiple no menor a 799 copias.
- Tipo de papel copia: 56/90gr.
- Placa de salida apta conexión de puerto para impresión en red.
- Copias a doble cara: hasta 799, cuenta atrás, función de interrupción
- Los equipos deberán cumplir las especificaciones de la norma ISO 9001

- **Función de escaner**
Tamaño de original de acuerdo a cada especificación
Resolución de escaneo: 200 X 100 pppV/200 x 200ppp/400 x 400ppp /600 x600ppp
Velocidad: 31 opm
Interfaz: Ethernet (100Base-TX/10Base-T)
Escaneado: al DD, al correo electrónico, a FPT, a SMB.
Formato de datos: TIFF, PDF, IPEG

LUGAR DE INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS EN EZEIZA: siete (7) unidades

Todos ubicados en AUTOPISTA EZEIZA – CAÑUELAS, KM. 1,620

- 1 (uno) en dependencias de la PRESIDENCIA, en el Edificio Presidencia.
- 1 (uno) en dependencias de la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN, en el Edificio Presidencia.
1 (uno) en dependencias de la DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, en el edificio presidencia
- 1 (uno) en dependencias de la DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y RECOMPOSICION AMBIENTAL.
- 1 (uno) en dependencias del CENTRO DE TECNOLOGÍA DEL USO DEL AGUA.
- 1 (uno) en dependencias del LABORATORIO DE HIDRÁULICA.
- 1 (uno) en dependencias del SISTEMA DE INFORMACIÓN ALERTA HIDROLÓGICO.

LUGAR DE INTALACION DE LOS EQUIPOS EN LOS CENTROS DEL INTERIOR :

Tres (3) Unidades

- 1 (uno) en dependencias del CENTRO REGIONAL ANDINO – CENTRO DE ECONOMÍA, LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL AGUA – MENDOZA, sito en: Av. Belgrano 210 (oeste), Ciudad de Mendoza – Pcia. de Mendoza.
- 1 (uno) en dependencias del CENTRO DE LA REGION SEMIÁRIDA – CORDOBA, sito en: Av. Vélez Sársfield 1463 (Esquina Av. Ambrosio Olmos 1142) 1º Piso, Ciudad de Córdoba – Pcia. de Córdoba.
- 1 (uno) en dependencias del CENTRO REGIONAL LITORAL, sito en: Calle Patricio Cullén 6161, Ciudad de Santa Fe – Pcia. de Santa Fe.

CLAUSULAS A CUMPLIMENTAR :

- Para los equipos instalados en el interior del país se deberán indicar con carácter de declaración jurada el domicilio y datos de los representantes, teniendo en cuenta que la responsabilidad absoluta del servicio recae sobre la firma adjudicataria.
- Los oferentes deberán acreditar la licencia sobre la distribución oficial autorizada por la empresa fabricante de los equipos.
- A excepción del papel, será responsabilidad del adjudicatario la provisión de los Insumos, como Tóner, repuestos y todo otro elemento necesario para el normal funcionamiento de los equipos durante el período contractual.
- Service: Se deberá garantizar un servicio integral, dentro del costo cotizado, el que deberá efectuarse dentro de las 24 horas de efectuado el reclamo.
- Plazos: Los equipos deberán estar instalados y funcionando a partir de 3er. día hábil del mes siguiente a la recepción de la Orden de Compra.

RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO:

El adjudicatario será responsable de:

- a) Del mal funcionamiento y los vicios ocultos de los elementos que entregase, aunque estos hallan sido aprobadas por las distintas Dependencias del INA.
- b) Todo deterioro ó desperfecto en las instalaciones y/ó equipos que se produzcan al momento de la instalación y/ó retiro de las distintas Fotocopiadoras ó en el cumplimiento del servicio de Mantenimiento-Service mientras durare la provisión y/ó periodo contractual y fuere por causa atribuible al adjudicatario y/ó al personal que cumplieré éste servicio; el que deberá ser reemplazado o subsanado dentro de las 24 hs., corriendo por su cuenta los gastos de reparación, sin perjuicio de la responsabilidad que le cabe por perjuicios indirectos que se pudieran haber ocasionado.

HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO TECNICO:

Las tareas correspondientes a los servicios de Service-Mantenimiento serán realizados en días hábiles en horarios a coordinar con los responsables de cada Centro; solicitando autorizaciones especiales referidas a horarios extraordinarios, si por razones de servicio y las circunstancias así lo requiriesen.

CAMBIO DE EQUIPOS.

En caso que los reclamos mensuales por desperfectos en los equipos perduraran durante dos meses consecutivos, la Empresa deberá proceder al recambio del equipo.

PENALIDADES

La falta de cumplimiento de las cláusulas enumeradas precedentemente, el mal funcionamiento o deterioro de los equipos o cualquier situación que altere el normal desempeño del servicio, determinará la aplicación de penalidades mediante descuentos en la facturación conforme el siguiente orden:

Primer reclamo: 5% de descuento sobre facturación mensual

Segundo reclamo: 10% de descuento sobre la facturación mensual

Tercer reclamo. 15% de descuento sobre la facturación mensual

Luego de estos pasos y de persistir las irregularidades el organismo podrá rescindir el contrato.